



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO	13 0 0 1 0 4
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA	HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA
C.C/NIT.	4.344.762 expedida en Anserma
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 20 de diciembre del 2024
CDP No.	24000541 del 16 de abril del 2024.
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 159.639.993) M/cte., IVA incluido.

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva (Huila), quien obra en calidad de Rector, cargo para el cual, fue designado mediante Acuerdo No. 074 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT No. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** o **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, la persona natural **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.344.762 expedida en Anserma, propietario del establecimiento de comercio **FOTOCOPIADORA DEL LECTOR**, con matricula mercantil No. 29304, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, cuya misión es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por este Consejo Superior Universitario).
2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA

ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

con el principio de Autonomía Universitaria de que trata el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.

3. Que, el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.
4. Que, atendiendo a la solicitud realizada por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, YISELA MÉNDEZ ROJAS, mediante Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 radicado el día 04 de marzo de 2024, manifiesta la necesidad de adelantar el trámite administrativo necesario para el proceso de contratación de:

"(...) ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE EXISTEN OFICINAS Y/O AULAS DE CLASE QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, ESTO OBEDECE A QUE A LA FECHA MUCHOS ELEMENTOS PRESENTAN DETERIOROS POR USO, RAZÓN PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO REALIZAR LABORES PERTINENTES PARA BRINDAR A LA COMUNIDAD ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA EL BIENESTAR DE LOS MISMO DENTRO DE SU ENTORNO".

5. Que, para la evaluación de dicho proceso, mediante Formato FO-A-GC-02-02 del 15 de marzo del 2024, fue designado como evaluador, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 13 de 2023, al Vicerrector de Investigación e Innovación, mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-02-03, radicado el 19 de marzo del 2024, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión de Compras y Contratación, emitió concepto indicando que:

"Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de la oferta económica de menor valor allegada al presente proceso de contratación que corresponde a la del oferente FOTOCOPIADORA EL LECTOR – HECTOR MACIAS OTALVARO con el NIT 4344762-5.

Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con las características técnicas establecidas en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente FOTOCOPIADORA EL LECTOR – HECTOR MACIAS OTALVARO con el NIT 4344762. Por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS m/cte.



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(\$32.893.000), quien de acuerdo a los documentos adjuntos es la mejor propuesta de las tres evaluadas y cumple con los requisitos técnicos establecidos para la adquisición del SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS. Para las diferentes dependencias de nuestra institución".

En relación con el ítem 34 del formato de identificación de la necesidad se describe una Nevera Minibar de 93 litros, luego de revisar las tres cotizaciones recibidas, se ha seleccionado la cotización de una Nevera Minibar de 90 litros debido a que es la que se encuentra disponible en el mercado.

(...)"

6. Que, mediante Formato de Condiciones de la Contratación de Contratación Directa CC - 479, fechado del 24 de abril de 2024, por el Profesional Universitario designado para tal efecto, adscrito a la Dirección Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega de las Condiciones de Contratación necesarias para la ejecución del presente objeto contractual; mediante las cuales, realizó una determinación precisa del objeto, su alcance, tipología contractual, los precios que arroja el mercado, las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración, el valor, plazo y lugar de ejecución, la modalidad de selección, el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo, entre otros.
7. La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de selección denominada contratación directa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.4 del Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", el cual, estipula: "(...) **12.4. Contratación directa. Causales de contratación directa:** No habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos. (...) **dd.** La contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor sea inferior o igual a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) (...)".
8. Por lo anteriormente expuesto, se expidió comunicación de aceptación de la oferta al señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.344.762 expedida en Anserma, propietario del establecimiento de comercio FOTOCOPIADORA DEL LECTOR, con matrícula mercantil No. 29304, quien presentó de manera oportuna la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta técnico-económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.
9. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000541 del 16 de abril del 2024, expedido por la División Financiera - Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.
10. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual, se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro, que se registrará por el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, modificado por el Acuerdo No. 58 de 2023 "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a realizar la entrega de los bienes muebles, electrodomésticos Objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones requeridas mediante Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 radicado el 04 de marzo de 2024, y con estricta sujeción a las condiciones establecidas en la propuesta económica allegada por el Contratista y aceptada por la Universidad mediante Formato de Evaluación FO-A-GC-02-03, los cuales se enuncian a continuación:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO DANE	DESCRIPCION DANE	UNIDAD	CANTIDAD	LECTOR		
						VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS. ARCHIVADOR CON NIVELADORES EN EL PISO. CORREDERAS EN LAMINA COI D ROLLED CALIBRE 18 (FULL EXTENSIÓN) LA CAJONERA CUENTA CON 4 CAJONES PARA CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO. CADA GAVETA POSEE TOPE PARA EVITAR SU CAÍDA. PINTURA ELECTROSTÁTICA, GAVETAS MONTADAS SOBRE CORREDERAS INDEPENDIENTES REMACHADAS, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA, FRENTES EN LAMINA. ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS 1.30 ALTO X 47 ANCHO X 60 FONDO	3812104	Archivadores metálicos	UNIDAD	1	\$ 1.134.453,78	\$ 215.546,22	\$ 1.350.000
2	ARCHIVADOR DE PARED, TAPA FRONTAL CON SISTEMA NEUMÁTICO, TAPA FRONTAL CON SISTEMA NEUMÁTICO, MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, CANTO 19 MM, POR TODOS LOS COSTADOS, COLOR A ELECCION, 2 BRAZOS NEUMATICOS DE 80 NEWTONS, PARA AZ 80 largo x 40 ancho	3812104	Archivadores metálicos	UNIDAD	1	\$ 495.798,32	\$ 94.201,68	\$ 590.000



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencioneciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Elicenia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

3	ARCHIVADOR DE PARED: LA TAPA FRONTAL CON SISTEMA NEUMÁTICO QUE ABRE HACIA ARRIBA Y SE QUEDA EN LA PARTE SUPERIOR, CON CHIAPA. TRAE EN LA PARTE DE ATRÁS LA FORMA PARA PEGARLO A LA PARED. ES AMPLIA CON MEDIDA DE: ANCHO 90CMS X ALTO 40 CMS Y FONDO 36 CMS - METALICO	3812104	Archivadores metálicos	UNIDAD	1	\$ 495.798,32	\$ 94.201,68	\$ 590.000
4	ARCHIVADOR TIPO GABINETE METALICO 75*40 5 *35,5 CM, MATERIAL EN LÁMINA COLRODER CAL 22, SEGURIDAD, CORREDERA OVER TOP 300 MM*20, CERRADURA TIPO GUANTERA, TOPEs AMORTIGUADORES EN LA PUERTA, FRENTE EN LÁMINA COLROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA	3812104	Archivadores metálicos	UNIDAD	1	\$ 495.798,32	\$ 94.201,68	\$ 590.000
5	ESTANTES DE 200*92*40 CMS: ESTRUCTURA METÁLICA PARAL CALIBRE 18, ENTREPAÑOS CAL 22, CON 6 ENTREPAÑOS, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA MEDIDAS: ALTO 2 00 MTS, ANCHO 0 92 MTS, FONDO 0 40 MTS. COLORES CIS Y BLANCO	3812104	Archivadores metálicos	UNIDAD	1	\$ 663.865,55	\$ 126.134,45	\$ 790.000
6	SILLA GERENTE: SILLA TIPO GERENTE, SISTEMA NEUMÁTICO, BASE CROMO, CON BRAZOS, APOYO LUMBAR, CON CABECERO, ESPALDAR EN MALLA SENTADERO TAPIZADO	3811106	Sillas metálicas giratorias	UNIDAD	1	\$ 579.831,93	\$ 110.168,07	\$ 690.000



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadanos@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Guquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

7	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA ERGONOMICA, TIPO GERENCIAL, CON CABECERO SILLAS GIRATORIA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA TIPO EJECUTIVA SILLA CON CABECERO MECANISMO BASCULANTE GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA RUEDAS PISO DURO BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D ESPALDA EN MALLA NEGRA, ASIENTO EN PAÑO NEGRO PESO MAX. 100 KG	3811106	Sillas metálicas giratorias	UNIDAD	1	\$ 579.831,93	\$ 110.168,07	\$ 690.000
8	SILLAS ERGONOMICAS DE ESCRITORIO TIPO SECRETARIA CON BRAZOS. SENTADERO TAPIZADO. ESPALDAR EN MALLA CON APOYO LUMBAR GRADUABLE, BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA, BASE NYLON. SIN CABECERO, MECANISMO BASCULANTE, GRADUACIÓN DE ALTURA, AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA.	3811106	Sillas metálicas giratorias	UNIDAD	1	\$ 546.218,49	\$ 103.781,51	\$ 650.000
9	SILLAS GIRATORIA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA TIPO EJECUTIVA SILLA SIN CABECERO MECANISMO BASCULANTE GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA RUEDAS PISO DURO BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D ESPALDA EN MALLA NEGRA, ASIENTO EN PAÑO NEGRO PESO MAX. 100 KG	3811106	Sillas metálicas giratorias	UNIDAD	1	\$ 546.218,49	\$ 103.781,51	\$ 650.000



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

10	SILLAS INTERLOCUTORAS: SILLAS DE CONFERENCIA REF 6-214 RISMA ASIENTO TAPIZADO. CARCAZA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ORIFICIOS, ASIENTO INTERNO EN POLIPROPILENO, COLOR PLÁSTICO NEGRO, ESTRUCTURA METÁLICA TUBO DE 30*15 CAL 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPONES ELÍPTICOS PLÁSTICOS.	3811105	Sillas metálicas fijas para oficina	UNIDAD	1	\$ 193.277,31	\$ 36.722,69	\$ 230.000
11	SILLA ALTA CON ESPALDAR PARA USO DE LABORATORIO ESPALDA EXTERNA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON GRADUACIÓN DE ALTURA Y PROFUNDIDAD, BASTIDOR INTERNO EN POLIPROPILENO, ABULLONADA CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD N26 ROSADA ASIENTO: INTERNO EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD CON CARCAZA EXTERNA EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN PAÑO. GRADUACIÓN DE ALTURA MEDIANTE PALANCA QUE ANTIVA EN CILINDRO NEUMÁTICO A GAS, RUEDAS: 100% EN NYLON DOBLE PISTA DE SUAVE RODAMIENTO E INMEDIATA RESPUESTA A CAMBIO DE DIRECCIÓN. ADAPTACIÓN DE BASE EN CROMO. ARO: APOYAPIÉS EN CROMO	3811105	Sillas metálicas fijas para oficina	UNIDAD	1	\$ 630.252,10	\$ 119.747,90	\$ 750.000



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

12	SILLA ALTA CON ESPALDAR PARA USO DE LABORATORIO ESPALDA: EXTERNA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON GRADUACIÓN DE ALTURA Y PROFUNDIDAD, BASTIDOR INTERNO EN POLIPROPILENO, ABULLONADA CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD N26 ROSADAASIENTO: INTERNO EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD CON CARCAZA EXTERNA EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN PAÑO. GRADUACIÓN DE ALTURA MEDIANTE PALANCA QUE ANTIVA EN CILINDRO NEUMÁTICO A GAS, RUEDAS: 100% EN NYLON DOBLE PISTA DE SUAVE RODAMIENTO E INMEDIATA RESPUESTA A CAMBIO DE DIRECCIÓN. ADAPTACIÓN DE BASE EN CROMO.ARO: APOYAPIÉS EN CROMO	3811106	Sillas metálicas giratorias	UNIDAD	1	\$ 630.252,10	\$ 119.747,90	\$ 750.000 ✓
13	DESCANSA PIES 3 AL TURAS REGULABLE EN INCLINACIÓN Y ALTURA; ANCHO 47 CM*FONDO 33CM*ALTO 14 CM, COLOR NEGRO CON GRIS, GRADUABLE 3 AL TURAS, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTES. (madera)	3191499	Articulos de madera n.c.p	UNIDAD	1	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000 ✓
14	ESCRITORIO DE 120*60 CMS: SUPERFICIE DE 120X60 CM, EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, CANTO RÍGIDO DE 2MM, HERRAJE TUBO CUADRADO DE 2" CAL. 20, FALDERO EN LAMINA CR CAL 20, ARCHIVADOR DE 38 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO X 70 CM DE ALTO, ELABORADO EN LAMINA CR CAL 20, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, FRENTES DE GAVETAS EN MADECOR DE 15 MM, CON BORDES EN CANTO RÍGIDO DE 2 MM, 02 GAVETAS PEQUEÑAS, 01 GAVETA PARA CARPETA COLGANTE	3812201	Escritorios de madera	UNIDAD	1	\$ 1.134.453,78	\$ 215.546,22	\$ 1.350.000 ✓



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencion@ciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Cuqueta

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	CORREDERAS FULL EXTENSIÓN DE 45 CM TIPO PESADO, CERRADURA DE TRAMPA GENERAL, NIVELADORES DE 5/16" X 1 1/2" ANTIDESLIZANTES.							
15	ESCRITORIO DE 150*60 CMS: SUPERFICIE DE 150X60 CM, EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, CANTO RÍGIDO DE 2MM, HERRAJE TUBO CUADRADO DE 2" CAL. 20, FALDERO EN LAMINA CR CAL 20, ARCHIVADOR DE 38 CM DE FRENTE X 50 CM FONDO X 70 CM DE ALTO, ELABORADO EN LAMINA CR CAL 20, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, FRENTES DE GAVETAS EN MADECOR DE 15 MM, CON BORDEES EN CANTO RÍGIDO DE 2 MM, 02 GAVETAS PEQUEÑAS, 01 GAVETA PARA CARPETA COLGANTE, CORREDERAS FULL EXTENSIÓN DE 45 CM TIPO PESADO, CERRADURA DE TRAMPA GENERAL, NIVELADORES DE 5/16" X 1 1/2" ANTIDESLIZANTES.	3812201	Escritorios de madera	UNIDAD	1	\$ 1.344.537,82	\$ 255.462,18	\$ 1.600.000 ✓
16	ESCRITORIO EN ELE DE 150*150*60: SUPERFICIE DE 150X60 CM, EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, CANTO RÍGIDO DE 2MM, SUPERFICIE RETORNO DE 90X60 CM EN MADECOR DE 30 MM, CANTO RÍGIDO DE 2MM, HERRAJE TUBO CUADRADO DE 2" CAL 20, FALDERO EN LAMINA CR CAL 20, ARCHIVADOR DE 38 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO X 70 CM DE ALTO, ELABORADO EN LAMINA CR CAL 20, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, 02 GAVETAS PEQUEÑAS, 01 GAVETA PARA CARPETA COLGANTE CORREDERAS FULL EXTENSIÓN DE 45 CM TIPO PESADO, CERRADURA DE	3812201	Escritorios de madera	UNIDAD	1	\$ 1.764.705,88	\$ 335.294,12	\$ 2.100.000 ✓



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	TRAMPA GENERAL, NIVELADORES 5/16" X 1 1/2" ANTIDESLIZANTES.							
17	MESA PARA IMPRESORA: CONDOBLE SUPERFICIE ELABORADA EN TABLEX DE 30MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN FORMICA Y BORDES EN CANTO RIGIDO COLOR DESEADO. ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA Y NIEVALDORES EN LA PARTE INFERIOR. MEDIDAS DE 70* 60 CM	3812202	Mesas de madera para oficina	UNIDAD	1	\$ 462.184,87	\$ 87.815,13	\$ 550.000 ✓
18	MESA AUXILIAR DE OFICINA : 120*60 SUPERFICIE EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM . CANTORIGIDO DE 2MM, POR TODOS LOS COSTADOS, COLOR A ELECCION , HERRAJE TIPO H EN TOBO DE 2' COLROLLED CON NIVELADOR, COLOR GRIS CON PINTURA ELECTROESTATICA , 1 PASACABLES DE 60MM, COLOR HERRAJE GRIS SOPORTE MONITOR EN MADERA MESA GRADUABLE 5 ALTURAS 34 CMS • AYUDA A UNA CORRECTA POSICIÓN DEL CUELLO Y LA CABEZA • PERMITE AL USUARIO TENER UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE EN LA PANTALLA • DISMINUYE LA FATIGA VISUAL Y MENTAL • REDUCE LA TENSIÓN DEL CUELLO • FÁCIL GRADUACIÓN DE ALTURAS	3812202	Mesas de madera para oficina	UNIDAD	1	\$ 714.285,71	\$ 135.714,29	\$ 850.000 ✓
19	SOPORTE BASE PARA MONITOR GRADUABLE 3 ALTURAS CARACTERISTICAS : COLOR: NEGRO(madera)	3191499	Articulos de madera n.c.p.	UNIDAD	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000 ✓
20	VENTILADOR DE 18" DE PARED	4481501	Ventiladores eléctricos de uso doméstico	UNIDAD	1	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 250.000 ✓



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionaleciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

22	TABLERO ACRILICO 120 X 160 CM TABLERO DE 9 MM DE ESPESOR, MARCO EN ALUMINIO, ESQUINEROS PLÁSTICOS, PORTA BORRADOR EN LAMINA CR CAL 18 TERMINADO EN PINTURA HORNEABLE EN POLVO, INCLUYE CHAZOS Y TORNILLOS PARA INSTALACIÓN A PARED	3814051	Tableros de madera para escuelas	UNIDAD	1	\$ 277.310,92	\$ 52.689,08	\$ 330.000 ✓
23	TABLERO ACRILICO 120 X 80 CM TABLERO DE 9 MM DE ESPESOR, MARCO EN ALUMINIO, ESQUINEROS PLÁSTICOS, PORTA BORRADOR EN LAMINA CR CAL 18 TERMINADO EN PINTURA HORNEABLE EN POLVO, INCLUYE CHAZOS Y TORNILLOS PARA INSTALACIÓN A PARED	3814051	Tableros de madera para escuelas	UNIDAD	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000 ✓
24	TABLERO ACRILICO DE 120 X 240 CM TABLERO DE 9 MM DE ESPESOR, MARCO EN ALUMINIO, ESQUINEROS PLÁSTICOS, PORTA BORRADOR EN LAMINA CR CAL 18 TERMINADO EN PINTURA HORNEABLE EN POLVO, INCLUYE CHAZOS Y TORNILLOS PARA INSTALACIÓN A PARED, MEDIDAS DE 120*240	3814051	Tableros de madera para escuelas	UNIDAD	1	\$ 285.714,29	\$ 54.285,71	\$ 340.000 ✓
25	FOLDERAMA 190*105*46 CMS. FOLDERAMA METÁLICO, PUERTA RETRÁCTIL, CHAPA SEGURIDAD, 6 SERVICIOS ÚTILES Y 5 BANDEJAS CON 2 SEPARADORES POR ENTREPAÑO, LAMINA DE COLD ROLLED CALIBRE 22, PINTURA ELECTROSTÁTICA ANTI FUEGO, MEDIDA: ALTO 1.90 MTS, FRENTE 1.05 MTS, FONDO 0.46 CM	3812104	Archivadores metálicos	UNIDAD	1	\$ 1.890.756,30	\$ 359.243,70	\$ 2.250.000 ✓



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Cuquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

26	BANDEJA ORGANIZADORA X 3 PUESTOS TAMAÑO: 29 X 15,5 X 35,5 CM. LA BANDEJA TRIPLE BOCELADA NEGRA CON UNIÓN DE ARTICULACIONES QUE PERMITE DESPLAZAR UNA SOBRE OTRA PARA ORGANIZAR GRAN CANTIDAD DE PAPELES. REF 0136	3812207	Papeleras de madera para oficina	UNIDAD	1	\$ 193.277,31	\$ 36.722,69	\$ 230.000 ✓
27	PAPELERA DE PEDAL CAPACIDAD DE 20 LITROS	3694012	Recipientes de material plástico canecas para la basura	UNIDAD	1	\$ 57.142,86	\$ 10.857,14	\$ 68.000 ✓
28	DISPENSADOR DE AGUA Dispensador de agua KALLEY de piso para botellón K-DAG2 Blanco, Gabinete a temperatura ambiente NO REGRIGERA para almacenamiento. Alternativa de agua fría o caliente para cada necesidad, Bandeja de recolección que evita derrames, Enfriamiento por compresor que lo hace más eficiente, Seguro de niños para evitar quemaduras, (Ancho x Alto x Fondo) 27 x 85 x 30 NO INCLUYE BOTELLON	4393402	Dispensadores para líquidos	UNIDAD	1	\$ 579.831,93	\$ 110.168,07	\$ 690.000 ✓



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Cuquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

29	<p>DISPENSADORA DE AGUA FRÍA Y CALIENTE CON REFRIGERACIÓN 3 opciones de temperatura: fría, caliente o a temperatura ambiente. Traba de seguridad: para evitar posibles quemaduras con el agua caliente</p> <p>Perforador de galón: de esta manera será fácil y rápido cambiar la botella cuando se acabe la que está en uso</p> <p>Cabinete inferior refrigerado: es un gabinete nevera, ideal para almacenar bebidas y alimentos.</p> <p>Enfriamiento por compresor: capacidad de enfriamiento de 2 litros por hora y flujo de agua de 1 litro por minuto. Bandeja de recolección extraíble: si se presentan goteos, podrás retirar la bandeja fácilmente para vaciarla y limpiarla. Luces e interruptores de control indican las funciones de refrigeración, calefacción y si está conectado el dispensador. Especificaciones Técnicas</p> <p>Altura del producto (cm) 100,3 Ancho del producto (cm) 31,8 Profundidad del producto (cm) 37,2 Altura del embalaje (cm) 105 Ancho del embalaje (cm) 35,8 Profundidad del embalaje (cm) 38,6 Peso neto (kg) 15,46 Peso Bruto (kg) 17 Color Gris Voltaje (en Voltios) 115 Capacidad Neta Refrigerador (L) 19 Modelo EA20SR Dispensador S</p>	4393402	Dispensadores para líquidos	UNIDAD	1	\$ 1.218.487,39	\$ 231.512,61	\$ 1.450.000 ✓
30	<p>SILLA TÁNDEM PLATEADA DE 4 PUESTOS ESTRUCTURA: METÁLICA EN ACERO CON LAMINA MICRO PERFORADA DE ALTA CALIDAD. VIGA CENTRAL EN TUBERÍA RECTANGULAR DE 3X1 1/2 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO. PATAS: PATAS EN ACERO CON TERMINACIÓN EN CROMO CON SISTEMA DE NIVELADORES CROMADOS. COCA: EN METÁLICO EN ACERO. 4 PUESTOS</p>	3811101	Sillas metálicas para la sala	UNIDAD	1	\$ 966.386,55	\$ 183.613,45	\$ 1.150.000 ✓



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencion@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA

ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

31	MESA DE REUNIONES RECTA DE SEIS PUESTOS SUPERFICIE EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, CANTORIGIDO DE 2MM, POR TODOS LOS COSTADOS, COLOR A ELECCION, HERRAJE TIPO H EN TUBO DE 2" COLROLLED CON NIVELADOR, COLOR GRIS CON PINTURA ELECTROESTATICA, 2 MTS LARGO X 80 ANCHO, 1 GROMMETS.	3812202	Mesas de madera para oficina	UNIDAD	1	\$ 2.058.823,53	\$ 391.176,47	\$ 2.450.000 ✓
32	MESA DE JUNTAS SUPERFICIE 160 X 100 CM DE EN TABLEX DE 30 MM ENCHAPADO EN FORMICA Y BALANCE, CANTO RIGIDO DE 2MM, HERRAJE TUBO CUADRADO DE 2" CAL. 20, NIVELADORES DE 5/16" X 1 1/2" ANTIDESLIZANTES, 1 GROMMETS	3812202	Mesas de madera para oficina	UNIDAD	1	\$ 2.268.907,56	\$ 431.092,44	\$ 2.700.000 ✓
33	PERSIANA PARA OFICINA, SISTEMA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE POR METRO INSTALADO MTS CUADRADO	2713001	Cortinas y colgaduras	M2	1	\$ 327.731,09	\$ 62.268,91	\$ 390.000 ✓
34	NEVERA MINIBAR DE 90 LITROS NOTA: OFRECEMOS 90 LTS. PRODUCTO DISPONIBLE EN EL MERCADO	4391305	Neveras para uso comercial	UNIDAD	1	\$ 1.084.033,61	\$ 205.966,39	\$ 1.290.000 ✓
35	MESONES METALICOS PARA TRABAJAR CON ARCILLA Y MODELADO 244 CM DE LARGO X ANCHO DE 120 CM ANCHO, ALTURA DE 90 CM.	3812199	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	UNIDAD	1	\$ 1.764.705,88	\$ 335.294,12	\$ 2.100.000 ✓
36	BUTACA METALICA CON ESPLADAR ALTO DE 102 CM, DIAMETRO DEL BUTACO 35 CM. ALTURA DE PISO AL ASIENTO 67 CM	3811110	Butacos metálicos para restaurantes	UNIDAD	1	\$ 294.117,65	\$ 55.882,35	\$ 350.000 ✓



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadanos@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

37	SILLA TÁNDEM PLATEADA DE 4 PUESTOS ESTRUCTURA: METÁLICA EN ACERO CON LAMINA MICRO PERFORADA DE ALTA CALIDAD, VIGA CENTRAL EN TUBERÍA RECTANGULAR DE 3X1 1/2 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO. PATAS: PATAS EN ACERO CON TERMINACIÓN EN CROMO CON SISTEMA DE NIVELADORES CROMADOS COCA. EN METÁLICO EN ACERO. 4 PUESTOS	3811901	Sillas de material plastico	UNIDAD	1	\$ 966.386,55	\$ 183.613,45	\$ 1.150.000 ✓
38	PERSIANA NEGRA DE 4.50 X 1.70 METROS (MTS CUADRADO)	2713001	Cortinas y colgaduras	UNIDAD	1	\$ 327.731,09	\$ 62.268,91	\$ 390.000 ✓

TERCERA. – VALOR: Para todos los efectos legales, fiscales el valor del presente Contrato de Suministro es la suma **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 159.639.998) M/cte., IVA incluido**, suma que se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad No. 24000541 del 16 de abril del 2024. Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Suministro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia.

		DANE (CPC)	Año 2024
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	Seccion 4	23.000.000,0
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	Division 43	10.000.000,0
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	439	10.000.000,0
43-MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Dispensadores para líquidos	4393402	\$ 5.000.000,00
	Neveras para uso comercial	4391305	\$ 5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	Division 44	13.000.000,0
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	448	13.000.000,0



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barco El Porvenir
 atencionciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

44-MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Ventiladores eléctricos de uso doméstico	4481501	13.000.000,0
------------------------------------	--	---------	--------------

DETALLE		DANE (CPC)	Año 2024
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	Seccion 3	113.639.998,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	Division 38	113.639.998,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	381	113.639.998,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	3811	60.000.000,00
	Sillas metálicas giratorias	3811106	20.000.000,00
	Sillas metálicas para la sala	3811101	10.000.000,00
	Butacos metálicos para restaurantes	3811110	10.000.000,00
	Sillas de material plástico	3811901	10.000.000,00
	Sillas metálicas fijas para oficina	3811105	10.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3812	\$ 43.639.998,00
	Archivadores metálicos	3812104	\$ 10.639.998,00
	Escritorios de madera	3812201	\$ 10.000.000,00
	Mesas de madera para oficina	3812202	\$ 15.000.000,00
	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	3812199	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	3814	10.000.000,00
	Tableros de madera para escuelas	3814051	\$ 10.000.000,00

DETALLE		DANE (CPC)	Gastos Proyecto 2024 (Próxima Vig.)
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		23.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	Sección 2	7.000.000,00
27-ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Cortinas y colgaduras	2713001	7.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Sección 3	16.000.000,00
31-PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Artículos de madera n.c.p.	3191499	3.000.000,00



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionaleciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

36-PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Recipientes de material plástico-canecas para la basura	3694012	3.000.000,00
38-MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Papeleras de madera para oficina	3812207	10.000.000,00

CUARTA. - FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La Universidad de la Amazonia pagará al contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, como contraprestación al cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades, se cancelará a satisfacción del suministro de mobiliario requerido por la Institución, previa verificación e informe firmados por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia. El proveedor, a plena satisfacción del funcionario de almacén, además enviar la factura al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen el suministro, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato y las obligaciones adquiridas a través del acuerdo de voluntades, será de hasta el veinte (20) de diciembre del 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a efectuar la entrega de los bienes en presencia del Supervisor del Contrato y del funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entregas respectivas, todo en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 Barrio el Porvenir, Edificio Tucán, primer piso Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD** a cumplir con las obligaciones propias de este Contrato de Suministro:

- Generales

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través del supervisor del contrato.
5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 ateneonalcidadan@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en tramamientos injustificados.
11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Específicas

1. Garantizar a la Universidad de la Amazonia la calidad del suministro de mobiliario, que incluyen en el Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento en la entrega del suministro, de conformidad con las fechas y horas establecidas en los formatos de necesidad de la Universidad de la Amazonia.
4. El contratista deberá mantener fijo los precios del suministro ofertados durante la ejecución del contrato.
5. Realizar la entrega de los diferentes bienes, en presencia del supervisor del contrato y de un funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entrega respectivas, todo en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio el Porvenir, edificio Tucán, primer piso Oficina de Almacén, Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.
6. Entregar todos los bienes con la calidad establecida, libres de defectos e imperfecciones, así como cumplir con las especificaciones técnicas, de seguridad y calidad de los materiales para cada uno de los bienes entregados, los cuales deben ser: de calidad, nuevos y sin uso previo. No se aceptarán bienes remanufacturados o reconstruidos.
7. Responder por las averías o deterioros que sufran los bienes a entregar desde el lugar de ubicación del contratista hasta el sitio pactado para la entrega. En caso de presentarse las mismas en cualquier producto, este deberá ser reemplazado de inmediato.
8. El Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del Contrato de Suministro con el fin de no sobrepasar el presupuesto oficial del mismo en ningún momento. En el evento que el Contratista suministre más del valor contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la Universidad de la Amazonia no asumirá ningún costo adicional.
9. El contratista debe cumplir con la instalación de los bienes en el lugar pactado por el supervisor.
10. El contratista se obliga brindar la garantía de un 1 año por defectos de fábrica.
11. Contratista responsable del transporte y del cargue y descargue del mobiliario, cumplir con la instalación



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de los mismo sin ningún costo adicional.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad durante la ejecución del objeto contractual, se obligará para con el contratista a:

1. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
5. Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato de Suministro, se encontrará a cargo del funcionario que designa la Vicerrectora Administrativa y Financiera para tal fin, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. **3.** Suscribir actas de suspensión y reinicio según el caso. **4.** Controlar los pagos cuando deban realizarse. **5.** Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos. **6.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. **7.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **8.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato según corresponda. **9.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **10.** Elaborar y firmar las actas respectivas. **11.** Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **12.** Informar sobre los incumplimientos del contratista; y en general, las demás funciones establecidas dentro del Título III, artículo 16, numeral 16.5 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U. (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023).

DÉCIMA. – GARANTÍAS: El Contratista se obliga con la Universidad, de conformidad con el numeral 13.6 del artículo 13 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos.	20% sobre el valor del contrato	Por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más para su liquidación
Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista	10% del valor del contrato	Por el tiempo de ejecución y un año mas





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo
Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD deberán ser de cumplimiento a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO PRIMERO:** En caso de operar la suspensión, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2. Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6. Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7. Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8. Por mutuo consentimiento. 9. Por muerte del contratista.

DÉCIMA CUARTA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniario equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Flores de Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

DÉCIMA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA SEPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con los presupuestos previstos en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonía (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023).

DÉCIMA NOVENA. – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el estudio de mercado que hace parte integral del presente Contrato.

VIGESIMA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El **CONTRATISTA** deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

VIGESIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se registrará por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos Superiores No. 058 de 2023) las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

VIGESIMA SEGUNDA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato de Suministro, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de este.

VIGESIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionaleciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Suministro se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el Supervisor del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los

10 MAYO 2024

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

FABIO BURITICA BERMEO
Rector
Universidad de la Amazonia

HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA
C.C. No. 4.344.762 expedida en Anserma
Propietario del Establecimiento de Comercio
FOTOCOPIADORA DEL LECTOR

YISELA MENDEZ ROJAS
Vicerectora Administrativa y Financiera

Revisión Financiera: Angie Ximena Rodríguez Vázquez
Profesional Especializado VADL

Proyecto: Juan David Jaramillo
Profesional Universitario VADL



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@unamazonia.edu.co
www.unamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL